

RESOLUCIÓN N° 150 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Asunción, 26 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEEI N° 11, de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

El Memorándum DP-DGAF N° 23/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa sobre la planificación del anteproyecto de presupuesto 2024 para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

La Resolución CONACYT N° 465, de fecha 30 de agosto de 2023 "Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la primera convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

La Resolución CONACYT N° 109, de fecha 22 de marzo de 2024 "Por la cual se aprueba la Adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones, el Reglamento y la Proforma de Contrato del Instrumento "Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales", primera convocatoria, del Programa PROCIENCIA II"

El Acta de sesión N° 657, de fecha 30 de enero de 2024 del Consejo del CONACYT, en el cual se aprueba la adjudicación de becas para el Doctorado en Ingeniería Electrónica

Elaborado por:	Verificado por:
 Andrés Ramón Rojas Mbaibe Profesional técnico Componente II -PROCIENCIA	 María de la Paz Bareiro Coordinadora * Componente II -PROCIENCIA
	 Diego Molinas Asesor Legal CONACYT



RESOLUCIÓN N° 150/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCICIENCIA II.

con énfasis en Electrónica de Potencia (BCAS02) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

El Decreto Presidencial N° 636/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al D.Sc. Benjamín Barán con CI N° 494.095 como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR la adjudicación de las becas, para el Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, que se detallan a continuación:

Nº	Código	Nro. de cédula identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto beca en guaraníes
1	BCAS02-2	2.101.660	Carlos Alberto Aníbal Romero Aquino	Beca académica	55.000.000.-
2	BCAS02-3	3.695.336	Silvia Larizza Delorme Diarte	Beca académica	55.000.000.-
3	BCAS02-41	4.780.116	Carlos David Paredes Bustto	Beca completa	343.000.000.-

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT, según estructura, Clase de programa 001: Programa Central, Programa: 1 Programa Central, Proyecto: 42 Transferencia PROCICIENCIA II, Componente 2: Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D, Objeto de Gasto 841 - Becas, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de los fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



D.Sc. Benjamín Barán
Ministro - Presidente
CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:
<p><i>Andrés Rojas</i> Andrés Ramón Rojas Mbaibé Profesional técnico Componente II -PROCIENCIA</p>	<p><i>Diego Molinas</i> Diego Molinas Asesor Legal CONACYT</p>